



SELO QUARTO DE LA
RAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DIEZ Y NVEYEN

Yo el Virrey de Indias acordado antecedentemente a lo
que se acordó en la Ciudad de Murcia en Compaña del
D. Juan de Ortega Curaprogio de la Barro
quien de esta villa acmformo con el Ca. mo. or. bpo
de Cartagena la resolución que la villa ha tomado
para la saca de el agua y maná feradole su Ca.
las Capítulos establecidos para ello fueron muy de la
probacion de su Ex. y en su virtud y de lo que se
aura que ferado a Concurrir y acudir con el panto de
cuatro plazas de acuerda Reales a este Virrey temiendo
represente en la disturbacion que se corresponde
de lo que para que dho Ca. mo. or. bpo de ella y la
disturbia a su aduina. y asi mismo fue de la agra
bacion de su Ex. y se trajese para la direccion de la
obra y suelacion que sean necesarias a Don
Martinez Maestro m. de Artes y Matematicas
y Joseph Donatt personas de buena fama y
acredita de su generacion en esta Ciudad y allan
decometa dho Villa los referidos lo que en Comi
seracion de el Ayuntamiento para que se resolviese lo
que fuese mas a su servicio de el Rey y Obididad de
la causa publica y oia y entendido por la Vi
lla de una conformidad acordada de las que
adhic. D. Juan Soriano y el dho congre
se ha aplicado a el desengeno de la villa en un
cargo y para que tenga efecto desde principio a
la dha se acordó lo siguiente